

## Oficinas de Servicios Legales en Connecticut

**Statewide Legal Services/Servicios Legales Estatales.** 860-344-0380 o 1-800-453-3320. *(Nosotros somos el punto de entrada para la red de servicios legales en CT.)*

### Otros Programas de Servicios Legales:

#### Ayuda para el área y región de Hartford:

##### Asistencia Legal de la Región de Hartford (Greater Hartford Legal Aid)

999 Asylum Avenue  
Hartford, CT 06105-2465  
(860) 541-5000  
FAX: (860) 541-5050

#### Ayuda para el área y región de New Haven:

##### La Asociación de Asistencia Legal de New Haven (New Haven Legal Assistance Association)

426 State Street  
New Haven, CT 06510  
(203) 946-4811  
TDD: (203) 946-4811  
FAX: (203) 498-9271

Este folleto fue producido por Legal Assistance Resource Center of CT, en cooperación con la ayuda de Greater Hartford Legal Aid, New Haven Legal Assistance Association, Statewide Legal Services and Connecticut Legal Services.

La información en este folleto es basado en las leyes de CT a partir de noviembre de 2004. Nosotros esperamos que la información le sea útil pero no esta designado como un consejo legal para una situación individual. Si usted necesita ayuda adicional y no lo ha hecho, por favor llame a Statewide Legal Services (vea arriba) o comuníquese con un abogado.

Derechos de propiedad: 11/2004

#### A Través de Connecticut:

##### Servicios Legales de Connecticut: (CLS)

Oficina Administrativa: (860) 344-0447

##### Oficinas Locales:

211 State Street  
Bridgeport, CT 06604  
(203) 336-3851

587 Main Street  
New Britain, CT 06051  
(860) 225-8678

153 Williams Street  
New London, CT 06320  
(860) 447-0323

20 Summer Street  
Stamford, CT 06901  
(203) 348-9216

85 Central Avenue  
Waterbury, CT 06722  
(203) 756-8074

872 Main St., P.O. Box 258  
Willimantic, CT 06226  
(860) 456-1761

#### Oficinas Satélite de CLS:

**Danbury** (203) 348-9216  
**Meriden** (860) 225-8678  
**Middletown** (860) 225-8678  
**Norwalk** (203) 348-9216  
**Rockville** (860) 456-1761  
**Torrington** (203) 756-8074

#### Red Legal para SIDA (AIDS) de CT

999 Asylum Avenue  
Hartford, CT 06105-2465  
(860) 541-5027 ó 1-888-380-3646

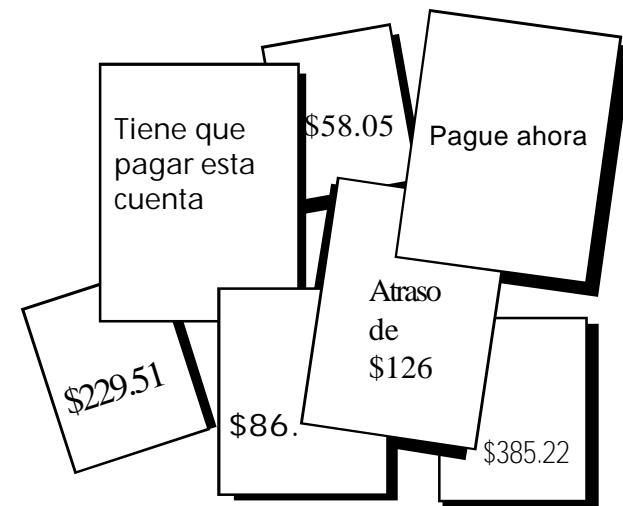
Venga a visitarnos a nuestras redes:

[www.slsct.org](http://www.slsct.org)  
[www.ghla.org](http://www.ghla.org)  
[www.nhlegal.org](http://www.nhlegal.org)  
[www.connlegalservices.org](http://www.connlegalservices.org)  
[www.larcc.org](http://www.larcc.org)



# CÓMO MANTENER SU SERVICIOS DE ELÉCTRICIDAD Y DE GAS TODO EL AÑO

## Resolviendo la descontinuación de servicios



Este folleto puede ser copiado y distribuido, pero no se puede cobrar por las copias.

noviembre del 2004

## Corte de los Servicios de Electricidad y Gas

### Cortes que pueden poner su vida en peligro

Si el corte de los servicios básicos del hogar ponen en peligro la vida de cualquier miembro de una familia de bajos ingresos, las compañías de gas y electricidad no pueden discontinuar o negarse a activar estos servicios en cualquier época del año sin importar la cantidad de dinero que deba el consumidor.

### La Protección de una Descontinuación de Servicio

La mejor forma de asegurarse de que no le interrumpan su servicio es tener un acuerdo de pagos que usted pueda mantener. Sin embargo, las compañías de gas y electricidad no pueden negarle servicio si la falta de ese servicio pone su vida en peligro, no importa cuánto dinero deba el consumidor. Durante los meses de invierno, en algunas situaciones dependiendo de la compañía que le provee el servicio de gas o electricidad tendrán disponible una protección sobre la interrupción de servicios para las personas de bajos recursos.

**SERVICIO DE ELECTRICIDAD:** Aquellos consumidores de bajos ingresos pueden estar protegidos de un corte de electricidad en el invierno si cada otoño llenan una solicitud conocida como "casos de necesidad" (*hardship*). Esto significa que usted enfrenta dificultades serias que le impiden pagar su cuenta de electricidad. A los consumidores que llenen esta solicitud y sean elegibles para el programa de "hardship", no se les puede cortar el servicio de electricidad entre el 1 de noviembre hasta el 15 de abril, aunque le deban dinero a la compañía. Si después del 15 de abril le cortan el servicio, se lo tienen que activar de nuevo para el primero de noviembre aunque usted no pueda pagar.

**SERVICIO DE GAS:** Aquellos consumidores de bajos ingresos que tienen calefacción de gas pueden protegerse de una interrupción de servicios durante el invierno si solicitan durante el otoño para que los consideren como casos de necesidad ("hardship"). A los consumidores que se consideren como tal, no se les puede

descontinuar el servicio entre el 1 de noviembre y el 15 de abril, aunque le deban dinero a la compañía. Si el servicio de gas ya fue discontinuado, dependiendo de la situación del consumidor, la compañía debe ponerle el servicio de gas nuevamente el primero de noviembre:

- Si el año pasado usted no pidió que le consideraran como un "caso de necesidad" para mantener el servicio de gas, la compañía de gas tiene que reconectarle el servicio para el primero de noviembre aunque usted no pueda hacer un pago.

- Si el servicio de gas no fue desconectado el invierno anterior porque usted fue considerado un "caso de necesidad", la compañía de gas no tiene obligación que conectarle el servicio para el primero de noviembre a menos que usted haya pagado desde el primero de noviembre del año anterior la menor de las siguientes cantidades: \$100; ó el balance del acuerdo que haya hecho con la compañía ó el 20% de lo que usted le debía a la compañía cuando le dieron el aviso de discontinuación de servicio y no el 20% de la cuenta final después que le cortaron el servicio.

Siempre que le sea posible y mientras tenga bajos ingresos

- solicite para la ayuda de energía
- haga un acuerdo de pagos mensuales para el uso general de todo el año, y
- solicite para el programa de "perdón de atrasos" (arrearrage forgiveness program). (*Vea abajo*).

**Los siguientes casos se consideran como "casos de necesidad" o "hardship":**

- Si usted recibe **asistencia pública** (TFA, SAGA dinero efectivo o Suplementario), **Medicaid** (Título 19) ayuda médica de SAGA, o **SSI** (Suplementario de Ingreso de Seguro Social);
- Si su única fuente de ingresos proviene del Seguro Social, la Administración de Veteranos o beneficios de Compensación por Desempleo;



- Si usted es jefe de familia, está desempleado y el ingreso de todos los miembros adultos del hogar es menos del 300% del nivel de pobreza por seis meses. Esto no aplica a los hijos del jefe de familia.
- Si un miembro de la familia tiene una enfermedad grave;
- Si su ingreso es menos del 125% del nivel de pobreza; o
- Si usted y su familia tienen que privarse de su alimentación o de otras necesidades básicas para pagar la cuenta atrasada.

### **Días En Que No Le Pueden Cortar Los Servicios Básicos del Hogar:**

Las compañías de gas, electricidad y agua no pueden cortar el servicio los viernes, los sábados, los domingos, los días feriados, los días antes de un día feriado legal, los días cuando sus oficinas no están abiertas, ni una hora antes de cerrar sus oficinas, **a menos que sea en un caso de emergencia.**

### **Aviso Escrito**

Si las compañías de gas, electricidad y agua planean discontinuarle el servicio, le tienen que dar **un aviso por escrito con 13 días de anticipación** por correo regular, o un aviso de 7 días por carta certificada (dependiendo si ya ellos le notificaron con anticipación de sus intenciones de cortar el servicio y del tiempo que le enviaron el aviso). El aviso debe incluir una breve explicación de sus derechos. La única forma que le pueden discontinuar el servicio sin previo aviso es si hay una emergencia, por ejemplo, un fuego.



### **Pagos Parciales Hacia sus Cuentas de Servicio**

Si usted recibe un aviso de que le van a cortar su servicio y hace un pago de por lo menos 20% de la cantidad que debe, las compañías del gas, electricidad o agua, tienen que darle otro aviso por escrito informándole que le van a cortar el servicio. Esto no aplica a las compañías municipales de servicio, como Norwich Electric.

### **Acuerdos Razonables De Pago Para Resolver un Corte En Los Servicios**

Si usted debe dinero a una compañía de gas o electricidad, tiene el derecho a un acuerdo “razonable” de pagos con la compañía. Este acuerdo le ayudara a pagar su cuenta y evitar un corte de sus servicios, o que le activen los servicios si se los han cortado. Si usted cumple con el acuerdo de pagos, podrá mantener los servicios durante todo el año. Este folleto le dirá cómo hacer un plan de pagos y lo que puede hacer cuando no puede llegar a un acuerdo razonable que usted pueda mantener.

Como parte de cualquier acuerdo de pagos, usted debe solicitar para el program de energía todos los inviernos. Muchas personas pueden pagar sus cuentas de utilidades cuando le acreditan los pagos de asistencia de energía o reciban ayuda de algún banco de combustible. De esta manera, usted puede hacer un plan de pago con la compañía de utilidades y esto le ayudará a conseguir todos los servicios de energía disponible. Esto es muy fácil de hacer si usted tiene los formularios necesarios que le enseñaran cómo hacer un plan de pagos. *(Estos formularios se encuentran en este folleto.)*

Algunas veces, las compañías de utilidades le pueden eliminar parte de la cuenta atrasada si usted cumple con todos los pagos del acuerdo. Esta ayuda se conoce como programas para la eliminación de cuentas atrasadas o “arrearrage forgiveness”. Este folleto también le indica cuándo se pueden usar estos programas.

Cuando le sea posible, **comuníquese con la compañía antes de que le discontinúen el servicio.** Es más fácil mantener activo el servicio que tratar de activar el servicio de nuevo después que ha sido discontinuado.

Después que usted haya hecho un plan de pagos, **es importante que haga sus pagos a tiempo.** Si usted hizo un plan de pagos y hay algún cambio en su situación financiera, le pueden ajustar el plan de pagos. Si usted no puede cumplir con uno de los pagos, comuníquese con anticipación con la compañía de utilidad para hacer los arreglos necesarios antes de que le corten el servicio.

## Proceso Para Determinar Cuánto Usted Puede Pagar

Este folleto incluye dos formularios para usted llenar, los cuales le ayudarán a calcular cuánto usted tiene que pagar a la compañía de utilidad. También le ayudarán a obtener el máximo en beneficios de asistencia de energía. Para usted llenar este formulario tiene que ser una persona de bajo ingresos, aprobado para el programa de asistencia de energía. (Los formularios los pueden encontrar en la Sección de Formularios de este folleto.) **La Hoja de Calculación de Pago de Utilidad** se usa para determinar la cantidad que usted debe de pagar a la compañía de utilidad todos los meses bajo su plan de pago. Algunas veces las compañías de utilidades le pedirán que pague una cantidad mas alta, pero al llenar este formulario se sabe si le están pidiendo más de lo debido. **La Hoja de Calculación de Ingresos y Gastos** le ayudará a calcular cuánto usted puede pagar. La cantidad mensual que le sea asignada en estos formularios es un estimado de lo que usted tendrá que pagar una vez que agoten los beneficios de asistencia de energía.

Después que usted firme un acuerdo, revise su cuenta una vez al año para asegurarse que no le debe a la compañía de utilidad una cantidad mayor de la que le debía el año anterior. Si le debe más que el año anterior, necesita hacer un nuevo acuerdo.

## Programas de Perdón de Atrasos:

Un programa de perdón de atrasos (Arrearage Forgiveness Programs) significa que algunas de las deudas (cuentas) atrasadas serán perdonadas a cambio de que usted haga pagos regulares hacia su cuenta. Estos hogares se les imponen un presupuesto de pagos mensuales que resultara en el perdón de las cuentas atrasadas por las compañías de utilidades siempre y cuando el hogar haga los pagos que han acordado. Los programas de perdón de atrasos tienen dos partes: El programa de invierno (desde el 1 de noviembre hasta el 30 de abril) y el programa de verano (desde el 1 de mayo hasta el 31 de octubre).

Puede solicitar para el programa de perdón de atrasos con su compañía de utilidades. Su Agencia de Acción Comunitaria o banco de combustible también le pueden ayudar a solicitar.

### ✓ **Consumidores de Gas y Electricidad:**

Yankee Gas, Connecticut Natural Gas (CNG), Southern Connecticut Gas (SCG), Connecticut Light and Power (CL&P) and United Illuminating (UI) están obligados a ofrecerle a los consumidores de bajos recursos un plan de pago para que las cuentas atrasadas sean "perdonadas" a cambio de hacer pagos regulares, si el consumidor:

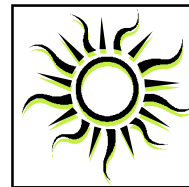
- usa gas o electricidad para calentar; y
- recibe ayuda de energía para pagar la cuenta.

**Para el programa de invierno**, los consumidores deben de registrarse con su compañía de utilidad entre el 1 de noviembre y el 30 de abril y entrar en un plan de pagos. Si recibe ayuda de energía para su cuenta de utilidad y cumple con todos los pagos del acuerdo hasta el 30 de abril, usted puede permanecer en el programa hasta el 31 de octubre.



La compañía de utilidad le doblará la cantidad que usted ha pagado y la cantidad que ellos reciban de la ayuda de energía, esta cantidad se lo aplicarán a su cuenta hasta que no deba dinero a la compañía. Si no solicita para este programa a tiempo o no cumple con sus pagos, tiene que esperar hasta el próximo noviembre para poder participar. Si usted deja de hacer los pagos, su servicio puede ser discontinuado entre el 15 de abril y el primero de noviembre.

**Para el programa de verano**, los consumidores que han



complido con la parte invernal de este programa podrán participar durante los meses del verano. Si la compañía de utilidad recibe todos los pagos del verano para el 30 de octubre, doblará la cantidad que usted pagó y le aplicará esta cantidad a su cuenta.

### **Notas Sobre los Programas de Perdón de Atrasos y Acuerdos de Pago:**

● Las compañías de utilidades le dejará saber cuánto serán sus pagos mensuales bajo este programa. Sin embargo, su pago mensual no deberá de ser mas alto que la cantidad mensual que usted calculó cuando completó la Hoja de Cálculo de Pago de Utilidad al final de este folleto. Si no puede hacer los pagos mensuales que le pide la compañía, usted puede pedir que le reduzcan la cantidad que usted crea que pueda mantener.

● Su cuenta puede ser reducida a \$0, pero el resultado final no puede terminar con un crédito a su cuenta.

### **✓ Compañías Eléctricas:**

CL&P y UI también tienen programas especiales de perdón para los consumidores que no son elegibles para el programa descrito anteriormente. Póngase en contacto con la compañía y pídale información sobre estos programas.

### **Cómo Comunicarse con la Compañías de Utilidades:**



Después que usted llene los formularios, llame a la compañía de utilidad, dele su número de cuenta y pida hablar con un representante sobre un plan de pagos. Trate de ser paciente y de explicar su situación lo mejor que pueda. Usted debe de discutir los siguientes puntos:

1. Ofrézcale a la compañía de utilidad la cantidad que usted indicó en el formulario que llenó. Explíquelo a la compañía exactamente cómo usted calculó los pagos que usted puede hacer.

2. Si usted tiene una cuenta atrasada, de la cantidad adicional que usted puede pagar por encima de sus pagos mensuales para cumplir con su cuenta atrasada.

3. Dígale a la compañía exactamente cuándo va a hacer sus pagos. Comprométase a comunicarse con la compañía si se va a tardar en uno de los pagos.

4. Comprométase a cumplir con sus pagos según el acuerdo, incluso con los pagos durante el invierno.

5. Comprométase a solicitar a tiempo para asistencia de energía. Llame a INFOLINE si necesita información sobre cuándo y dónde puede solicitar para asistencia de energía.

6. Pida que le incluyan en el programa de “arreage forgiveness”, un programa de ayuda para eliminar las cuentas atrasadas. Si usted es elegible para este programa, pregunte cuándo y la cantidad que le pueden eliminar de su cuenta atrasada.

7. Si le cortan los servicios, haga arreglos con la compañía para que le activen el servicio. Pregunte cuándo se lo pueden activar.

8. Anote el nombre de la persona con quien habló y tome nota del acuerdo que hizo con la compañía. Además mantenga una lista de todos los pagos que haga.

**Solo comprométase a cumplir con una cantidad que usted puede pagar.** Si usted no puede llegar a un acuerdo de pagos con la compañía que pueda mantener, debe de apelar. No es difícil hacer una apelación.

### **Haciendo Una Apelación Cuando No Puede Llegar A Un Acuerdo de Pagos**



**Las compañías de utilidades no pueden cortar los servicios mientras** este haciendo la apelación. Para mantener su cuenta con la compañía lo más bajo posible, debe de pagar la cantidad que usted calculo en la Hoja de Cálculo de Pagos.

**Para hacer una apelación**, siga en orden con los pasos que se describen a continuación y marque cada paso que haya cumplido. Si tiene algún impedimento para cumplir el paso, anote lo que paso y siga con el próximo paso.

1. Llame a la compañía de utilidad y pida que le comuniquen con un oficial de revisión de la compañía. Si no le permiten hablar con dicho oficial, siga con el paso 3. Anote el nombre de la persona con quien habló. Algunas veces la compañía le pasa la llamada a un supervisor antes de comunicarle con un oficial de revisión. Usted puede insistir en que le comuniquen con un oficial de revisión, pero no pierde nada con hablar con un supervisor. Sin embargo, si usted no puede hacer un acuerdo con el cual usted pueda cumplir,

entonces es importante que insista en hablar con un oficial de revisión. Anote el nombre del oficial de revisión y explíquelo exactamente el plan de pagos que usted propuso.

2. Si usted habla con el oficial de revisión y no puede llegar a un acuerdo de pagos con el cual usted pueda cumplir, el oficial de revisión tiene que darle a usted un reporte por escrito. Si usted no está de acuerdo con los pagos que propone el oficial de revisión, dígame que no puede aceptar y pídale que le dé un reporte por escrito del acuerdo que ellos proponen.

3. **En un término de 5 días\*** después de recibir el reporte del oficial de revisión (o después que le hayan negado la oportunidad de hablar con un oficial de revisión), comuníquese con la Unidad de Asistencia e Información al Consumidor (“Consumer Assistance and Information Unit”), al 1-800-382-4586. Ellos forman parte del Departamento de Control de Utilidades Públicas de Connecticut (“Department of Public Utility Control o DPUC”). Explíquelo exactamente cuál fue el acuerdo de pagos que usted ofreció hacerle a la compañía de servicio. Sin embargo, si usted ha roto un acuerdo de pagos en los últimos 12 meses, puede que no consiga más ayuda de la DPUC. Si tiene una razón válida por haber roto el acuerdo, dígaselo a DPUC.

DPUC tratará de ayudarle a preparar un plan de pagos, pero si no pueden llegar a un acuerdo, ellos le enviarán un reporte a usted y a la compañía de utilidad. Si hay un corte en el servicio, explíquese a DPUC. Como parte de la solución para resolver su desacuerdo con la compañía, ellos tratarán de volver a activarle el servicio.

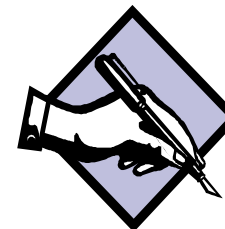
4. Si el problema no se resuelve con el reporte de DPUC, usted puede pedir por escrito una audiencia **en un término de diez días\*** después de la fecha en que DPUC envió el reporte. DPUC fijará la fecha de la audiencia. (Favor de ver a continuación un ejemplo de una carta para pedir una audiencia.).

*\*Hay varios límites de tiempo para este proceso de apelación. Si a usted se le pasa el tiempo limitado, todavía puede seguir los pasos indicados para la apelación. Sin embargo, corre el peligro de que la compañía le corte el servicio, si ya le han amenazado con hacerlo, ya que pueden creer que usted no está interesado en llevar su apelación a DPUC.*

### **Ejemplo De Una Carta de Apelación en Inglés**

(Your name)  
(Your address)  
(Your phone number)  
(Date of letter)

Executive Secretary  
Department of Public Utility Control  
10 Franklin Square  
New Britain, CT 06051



Dear Executive Secretary:

I request a hearing before the DPUC regarding my bill with \_\_\_\_ (utility company). I cannot afford the payment agreement the company offered to me and would like a hearing to explain my situation. I have contacted the company review officer and Consumer Assistance and Information Unit, but this has not resolved my problem.

Sincerely,  
(Type and sign your name)

### **Esta es la traducción en Español**

*Su nombre, Su dirección, Su número de teléfono  
Fecha de la carta*

*Estimado Sr. Secretario:*

*Por la presente pido una audiencia con DPUC con relación a mi deuda con \_\_\_\_ (nombre de la compañía). Yo no puedo cumplir con el plan de pagos que la compañía me ofrece y quisiera una audiencia para explicar mi situación. Yo me comuniqué con el oficial de revisión de la compañía y con la Unidad de Asistencia e Información al Consumidor, pero no he podido resolver mi problema. (También informe en esta carta **si le han cortado el servicio.**)*

*Sinceramente,  
Firma y Imprima su nombre a mano o por máquina*

### **Audiencia en DPUC**

DPUC le enviará una carta informándole la fecha, hora y lugar de la audiencia. En la audiencia, usted podrá explicar la oferta de pago que usted hizo a la compañía de utilidad. Usted puede llevar a la audiencia las hojas que aparecen en este folleto donde usted hizo los cálculos para el acuerdo de pago y mostrarles la cantidad que usted puede pagar. La compañía de utilidad también tendrá la oportunidad de explicar su parte. DPUC dará su decisión por escrito y le enviará una copia a usted.

Si usted no está de acuerdo con la decisión de DPUC, usted puede hacer una apelación en la corte. Al llegar a este punto, tiene que comunicarse con un abogado para que le ayude.

**Ayuda para Resolver su Problema, comuníquese con:**

✓ Consumer Assistance and Information (parte de DPUC, quienes ayudan al consumidor con los servicios de utilidades), DPUC, 10 Franklin Square, New Britain, CT 06051. (1-800-382-4586 o 860-827-2622)

✓ Office of Consumer Counsel (este servicio da representación a los consumidores de servicios de utilidades en todo el estado de CT), 10 Franklin Square, New Britain, CT 06051. (860-827-2900).

✓ Asistencia Legal (ayuda a personas de bajos ingresos que tienen problemas con las compañías de utilidades). Para más información, llame a Statewide Legal Services al 1-800-453-3320.

**Información Sobre Cómo Solicitar Asistencia de Energía**

Use la siguiente información para tratar de localizar posibles recursos para asistencia de energía, incluyendo dónde solicitar para estos servicios y el período de tiempo para llenar su solicitud. Para información más detallada, vea el folleto "Energy Assistance Information," el cual puede encontrar en las oficinas de Asistencia Legal que aparecen al final de este folleto.

✓ **Línea de Asistencia de Energía:** 1-800-842-1132

✓ **INFOLINE de Connecticut** (TDD disponible): Número estatal, 24 horas al día: 2-1-1

✓ **Asistencia para personas con problemas de audición:** Si usted tiene problemas auditivos, estos recursos están disponibles para comunicarse con cualquier compañía de utilidad o cualquier otro recurso de ayuda ilustrado en este folleto. INFOLINE cuenta con servicio de TDD y

● **Relay Connecticut** es un servicio para conectar las personas con problemas auditivos con aquellos que pueden oír. 7-1-1 o para TTY/ASCII/Spanish/VCO/HCO - 1-800-842-9710, o 1-800-680-3746 para Spanish/Spanish relay.

● **La Comisión de Sordo-Mudos** tiene servicios de intérprete y otros tipos de asistencia. (Voice/TDD: 860-566-7414 ó 1-800-708-6790.

**Hoja de Cálculación de Pago de Utilidad**

(Para determinar la cantidad que usted debe pagar a la compañía de utilidad mensualmente bajo un acuerdo o plan de pago.)

Pídale a la compañía de utilidad un historial de sus cuentas mensuales. Si no aparece alguna cuenta, pida un estimado del mes o los meses que le faltan. Escriba en esta hoja las cuentas que le han enviado por los últimos 12 meses. Cuando escriba todas las cantidades, súmelas y escriba el total en la línea (A).

Mes/Año	Cobros
____/____	\$ _____
____/____	\$ _____
____/____	\$ _____
____/____	\$ _____
____/____	\$ _____
____/____	\$ _____
____/____	\$ _____
____/____	\$ _____
____/____	\$ _____
____/____	\$ _____
____/____	\$ _____
<b>TOTAL</b>	= \$ _____ <b>(A)</b>

En la línea **(B)**, escriba lo siguiente:

(1) Si la cuenta es para el sistema principal de calefacción, escriba la cantidad que le dan para asistencia de energía, o (2) si no va a recibir asistencia de energía, pero va a recibir un pago caritativo (como de un banco de combustible), escriba la cantidad del pago, o (3) si no va a recibir pagos de ninguno de los dos, escriba \$0. - \$ \_\_\_\_\_ **(B)**

**Reste A menos B** = \$ \_\_\_\_\_ **(C)**

**Divida (C) entre 12**  
(C ÷ 12=D) = \$ \_\_\_\_\_ **(D)**

(Continúa en la próxima página)

(Continuación del Registro de Pagos)

**Si usted no tiene cuentas atrasadas:**

Ponga en la letra **(D)**, el promedio de lo que usted paga mensualmente a la compañía de utilidad: \$ \_\_\_\_\_

**O**

**Si usted tiene cuentas atrasadas:**

En la letra **(D)**, ponga su pago mensual, añádale una cantidad razonable que pueda pagar todos los meses para su deuda atrasada. Para aquellas personas que participan en el programa de eliminación de cuentas, según la Página 4, la cantidad mensual será reducida si no puede cumplir con sus pagos.

\$ \_\_\_\_\_ **(D)** + \$ \_\_\_\_\_ (pago para cuenta atrasada) = \$ \_\_\_\_\_

**Solicite asistencia de energía inmediatamente después del 1 de noviembre de cada año.** Si el programa de asistencia de energía no está disponible, solicite ayuda al banco local de combustible. Puede llamar a INFOLINE (211) o a la línea de Asistencia de Energía (1-800-842-1132) y pida información sobre dónde y cuándo debe de registrar una solicitud.

### Hoja de Cálculación de Pago Ingresos y Gastos

Este formulario le será de gran ayuda para determinar la cantidad que usted puede pagar. Llene los blancos con los mejores estimados que usted pueda hacer. Puede usar esta información para explicarle a la compañía de utilidad la cantidad que usted puede pagar.

**Ingresos Mensuales\*:**

Indique la Cantidad de ingresos mensuales	Cantidad
_____	\$ _____
_____	+\$ _____
<b>TOTAL DE INGRESOS MENSUALES:</b>	= \$ _____

\*Si a usted le pagan por semana, multiplique su ingreso semanal por 4.3 para obtener un ingreso mensual. Si el ingreso es de empleo, use el **pago neto** (la cantidad que queda después de los impuestos y otras deducciones).

**Gastos:**

\$ _____	Renta o Hipoteca, Seguro & Impuestos
\$ _____	Alimentos y Materiales para Hogar
\$ _____	Gastos Médicos (facturas, seguro, medicinas)
\$ _____	Ropa
\$ _____	Necesidades Personales (uniformes de trabajo, recortes de cabellos, etc)
\$ _____	Transportación (pagos de carro, seguro, gasolina, autobús, etc)
\$ _____	Cuido de Niño
\$ _____	Teléfono
\$ _____	Lavandería
\$ _____	Otra Utilidad o Gasto de Energía: _____
\$ _____	Otra Utilidad o Gasto de Energía: _____
\$ _____	Deudas: _____
+\$ _____	Otros Gastos: _____
= \$ _____	<b>TOTAL DE GASTOS MENSUALES</b>

<b>INGRESOS MENSUALES TOTALES</b>	\$ _____
(menos) <b>GASTOS MENSUALES TOTALES</b>	- \$ _____
(igual) <b>INGRESO RESTANTE*</b>	= \$ _____

\*Parte de su ingreso restante puede ser aplicado hacia su cuenta de utilidad cada mes. **PERO** evite de pagar todo el restante de su ingreso hacia esta cuenta ya que usted puede tener algún otro gasto inesperado.